

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: <b>CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS</b>	
Objeto del contrato: <b>SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y CELEBRACIÓN DE UN ESPECTÁCULO TAURINO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024</b>	
Procedimiento de contratación: <b>NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD</b>	Tipo de Tramitación: <b>ORDINARIA</b>
Códigos CPV: <b>79953000 - Servicios de organización de festivales</b>	
Valor estimado del contrato: <b>18.000,00 EUROS</b>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>18.000,00 €</b>	IVA%: <b>21%</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>21.780,00 €</b>	
Duración de la ejecución: <b>1 DÍA</b>	

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

- *Es de aplicación el artículo 168 de la LCSP sobre procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de un espectáculo artístico, obra de teatro y/o concierto de música, que permite la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, entre otras circunstancias, cuando los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado porque no exista competencia por razones técnicas o que proceda la protección de derechos exclusivos.*

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, HE RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE



ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y CELEBRACIÓN DE UN ESPECTÁCULO TAURINO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024, convocando su licitación.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 2024.338.227 del vigente Presupuesto para 2024.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**Quinto.-** Invitar a la empresa BERMARA CAURIA S.L., que consta como titular en exclusiva de los derechos de representación de los toreros requeridos, a participar en el procedimiento y a presentar su oferta.

**Sexto.-** Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Francisco José Torrado Rivera, empleado público, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Francisco Ruiz Márquez, empleado público, vocal.

— Andrés Carrascal Cantonero, empleado público, vocal.

— D. José Miguel Martínez Rascón, Secretario-Interventor, vocal.

— D.<sup>a</sup> Beatriz Saiz Vega, empleada pública, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**Séptimo.-** Designar a los miembros de la Comisión negociadora:

— D. J Francisco José Torrado Rivera.

— D.<sup>a</sup> Beatriz Saiz Vega.

**Octavo.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y la composición de la Mesa de contratación.

*[Documento fechado y firmado electrónicamente]*

